



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

ORDENANZA NÚM. 3
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO COLEGIO UNIVERSITARIO DE PONCE UNA DONACION DE MAQUINA DE PROTEGER Y FIRMAR CHEQUES; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.00 (i) dispone que, como parte de sus poderes, los Municipios podrán:

“(ii) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones”.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico - Colegio Regional de Ponce, por conducto de su Rectora, Dra. Irma Rodríguez, y el Sr. Walter Rodríguez Oficial de Propiedad, donan al Municipio de Ponce una máquina de proteger y firmar cheques;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico - Colegio Regional de Ponce ha expresado su intención de donar dicha máquina ya que la misma no es útil al Colegio, encontrándose en perfectas condiciones;

POR CUANTO: El valor de la máquina es de \$2,575.00.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte dicha máquina.


SECCIÓN SEGUNDA: Por este medio el Municipio Autónomo de Ponce desea agradecer la donación a la Universidad de Puerto Rico - Colegio Universitario de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y Tesorería y a la Oficina de Propiedad.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

h. 8. 2000
DCS/nom
W.H.
Rev. por WTT

Ord Acep Don Maq Proteger Cheque 29junN.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 3, Serie de 2000-2001, "PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO COLEGIO UNIVERSITARIO DE PONCE UNA DONACION DE MAQUINA DE PROTEGER Y FIRMAR CHEQUES; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día martes, 11 de julio de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Saisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Rafael L. Rovira

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de julio de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de julio de 2000, y éste la firmó el día jueves, 13 de julio de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de julio de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

L.O.M.
 nom